

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (9) de febrero de dos mil veintitrés (2024).

Proceso: SUCESIÓN
Radicado: 110014003016 2021 00739 00
Demandante: URIEL ANDRÉS ROMERO RODRIGUEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de entrega títulos elevada por el apoderado de la parte actora,² toda vez, que no se dan los presupuestos (art 509 C.G.P.).

2.-ESTESE a lo resuelto en el auto del 9 de octubre de 2023,³ mediante el cual se fijó fecha para la diligencia de inventario y avalúos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 35 exp dig

² Dto pdf 33 ibidem

³ Dto pdf 28 ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb24b443f889ec07962f397813854dc1e27318302ebd04c8e6d63bd463faf11b**

Documento generado en 09/02/2024 04:34:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>